

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2015-00019-00)
DEUDOR:	OLGA TERESA BARRIOS GRACIA

1. El acuerdo de reorganización se tiene por presentado en tiempo, así como los votos favorables de los acreedores CARBONES H Y O S. A. S. e INTERAMERICANA DE CARBONES Y TRANSPORTES S. A. S. y de la deudora como acreedora interna.
2. Se señala la hora de las 3:00 P. M. del día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización, de conformidad con lo normado en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006. Cítese a todos los interesados y oportunamente indíqueseles el canal digital que se utilizará para el efecto.
3. El escrito signado por la Apoderada judicial del acreedor CREDIFLORES, se tiene por adosado al expediente.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA